

sino que las crea. Esta consecuencia es ciertamente la mas digna de un hombre racional, que por otra parte no duda de la verdad de las escrituras. Aplíquese ahora esta semejanza al asunto que tratamos y ya no se halla dificultad : todo se ve fácil y llano,

Yo cierro aqui todo este punto, porque me reconozco incapaz de decir mas sobre él. Me parece que oigo aquella última sentencia que se le intimó á Daniél, cuando preguntó: *Domine mi, quid erit post hæc?* (capítulo XII, v. 8). La respuesta fue esta: *Vade Daniel, quia clausi sunt, signatique sermones, usque ad præfinitum tempus.* El que, no contento con esto, quisiere todavía mas noticias, lea atentamente y reflexione seriamente sobre esta última profecía contenida en los dos últimos capítulos del Apocalipsis: con los cuales se concluyen todas las escrituras canónicas, y despues de las cuales no tenemos otra escritura que sea digna de fe divina.

CAPITULO VII.

Se responde á algunas cuestiones.

CERRADO ya este punto, y con él algunas cosas *quæ non licet homini loqui*, debemos no obstante responder á algunas cuestiunculas, cuya respuesta no se pide por modo de mera conjetura.

PRIMERA.

Esta ciudad que ha de bajar del cielo á nuestra tierra ¿será una ciudad material con toda la estructura y dimension que se leen expresas en la profecía?

Se responde que si; ni hay necesidad ni razon alguna que nos obligue á alegorizarla ni á espiritualizarla, tanto que quede reducida á puras tinieblas una cosa tan clara. La figura cuadrada ó cúbica, y las tres dimensiones geométricas de longitud, latitud y

profundidad, ó solidez no competen ciertamente á cosas puramente espirituales, sino á cosas materiales ó corporales. El espíritu ni tiene figura ni dimensiones. Esta santa ciudad es sin duda para habitacion, no de espíritus puros, sino de personas compuestas de espíritu y cuerpo, esto es, de los millares ó millares de santos que vienen con Cristo ya resucitados. Si estos han de ser materiales ó corporales, ¿ por qué no será tambien su habitacion? Muchísimos autores graves sienten y afirman lo mismo que yo, con sola la diferencia accidental del sitio donde la ciudad debe colocarse, como si este sitio se hubiese dejado á nuestra voluntad. Algunos, como buenos geómetras, han calculado que despues de la resurreccion universal podrán habitar cómodamente en dicha ciudad material todos los que se han de salvar. Mas este número ¿ les puede ser de algun modo conocido? ¿ Por qué principios? Es verdad que aunque admiten la ciudad material, no la quieren en nuestra tierra donde la pone la escritura, sino allá en un cielo sólido que se han imaginado muy superior á todo el universo, y al que llamaron antiguamente primer movil, y el mas inmediato á los espacios imaginarios. Si en este cielo imaginado no repugna esta ciudad material con toda su estructura y dimensio-

nes ¿ por qué ha de repugnar en un sitio no imaginado, sino real y verdadero y conocido de todos? Si se admite en un lugar incierto, donde no la pone la escritura, ¿ por qué no podremos nosotros admitirla en un lugar cierto y determinado, donde la pone la escritura divina claramente?

SEGUNDA.

En caso que se admita en nuestra tierra esta santa y celestial ciudad, *quæ descendit de celo à Deo meo*, ¿ será realmente tan grande en sus tres dimensiones como parece que la describe san Juan? Este le da, asi en latitud como en longitud, doce mil estadios, de los cuales entran ocho en cada milla romana; por consiguiente la extension de la ciudad por cada uno de sus cuatro lados debe ser de mil quinientas millas, y si su altura es igual á su longitud y latitud, como parece que le da á entender por aquellas palabras (y. 16) : *et longitudo, et altitudo, et latitudo ejus æqualia sunt*, sale una ciudad de figura cúbica, de una enorme extension en longitud y latitud, y de una altura tan elevada, que pasa los límites de la atmósfera de nuestro globo.

En esta segunda cuestiuncula tenemos dos

cosas que declarar : primera , la longitud y latitud de la ciudad ; segunda , su altura y elevacion : tocante á lo primero á mi me parece por el mismo texto , que los 12000 estadios no deben entenderse seguidos en línea recta , sino cuadrados : *Et civitas in quadro posita est ; et longitudo ejus tanta est quanta et latitudo : et mensus est civitatem de arundine aurea per stadia duodecim millia*. No dice que medió , *per stadia duodecim millia*, la longitud ni la latitud de la ciudad , sino la ciudad misma : por donde podemos sospechar que los 12000 estadios caen sobre toda la ciudad , no sobre cada uno de sus lados. En esta suposicion no despreciable , la ciudad toda entera tendrá 12000 estadios cuadrados , ó mil y quinientas millas cuadradas , que corresponde á cada uno de sus lados trece millas y poco mas de media : extension no tan extraordinaria que no la hayan tenido otras ciudades como Ninive , Babilonia , Menphis , Pequin , etc. Tocante á lo segundo , decimos ó sospechamos lo mismo á proporcion. El texto no dice que la ciudad y sus edificios serán tan altos , cuanta es la longitud ó latitud de la misma ciudad : solo dice simplemente *longitudo , et altitudo , et latitudo ejus æqualia sunt*: modo de hablar que admite bien estos dos sentidos : primero , la altura de la ciudad ó de

sus edificios será tanta , cuanta es su longitud y latitud ; y en este sentido bien inverosímil , la ciudad no será ya cuadrada , sino cúbica. Segundo , la longitud , latitud y altura serán iguales en sí mismas : de modo que asi como la ciudad , mirada por su longitud y latitud , muestra un mismo aspecto igual y uniforme ; asi lo muestra , mirada por su altura , pues sus edificios son todos iguales y uniformes : ninguno mas alto que otro , ninguno mas hermoso ni mas rico que otro , ninguno mas ancho ni mas largo , etc. : *Longitudo , et altitudo , et latitudo ejus æqualia sunt*. Este segundo sentido me parece el mas natural , ni hay para que elevar esta ciudad sobre la altura de sus muros , esto es , sobre 144 codos : de otra suerte sería fácil ver desde fuera casi todo lo que pasa dentro de la ciudad , lo cual no compete á hombres mortales y viadores , que deben todavía andar , *per fidem non per speciem*.

TERCERA.

Las doce puertas de esta ciudad siempre abiertas , el nombre inscripto en ellas de las doce tribus de Israel , y los doce ángeles que estan en ellas , ¿ qué significa ?

Para saber lo que todo significa , basta conocer á estos ángeles que están en las puertas , cada uno en la suya. Parece claro que no sig-

nifican doce guardias de la ciudad , para impedir el paso á cualquiera viador que quisiese entrar ; pues para esto era fácil cerrar la entrada y las puertas , ó murarlas del todo. Parece del mismo modo claro , que estos doce ángeles son muy semejantes á aquellos siete de las siete Iglesias , con quienes se habla en el cap. II y III del mismo Apocalipsis. De manera que , asi como aquellos siete ángeles no significan otra cosa manifestamente que el sacerdocio cristiano , ó la Iglesia activa presente en siete ó muchos estados diversísimos , que ha tenido hasta el dia de hoy , y alguno otro que tal vez la falta , asi los doce ángeles de las doce puertas de la santa y nueva Jerusalem , *quæ descendit de celo à Deo meo* , no significan otra cosa que el juicio de Cristo ó su reino activo : es decir , doce jueces supremos , uno en cada puerta , en quienes debe residir todo el juicio , emanado del mismo Cristo en cuanto sumo rey y sumo sacerdote.

Nadie ignora que el juicio antiguamente no estaba dentro de las ciudades , sino , en sus puertas : esto est obvio en la historia sagrada , y tambien en la profana antigua. Tampoco es de ignorar aquella célebre y magnífica profecía del hijo de Dios á sus doce apóstoles : *Amendico vobis, quòd vos qui secuti estis me, in regeneratione... sedebitis... super sedes*

duodecim, judicantes duodecim tribus Israël, les dice por san Mateo cap. XIX y. 28. Y por san Lucas , cap. XXII y. 28 , les dice con mayor expresion y claridad : *Vos autem estis, qui permansitis mecum in tentationibus meis. Et ego dispono vobis; sicut disposuit mihi pater meus regnum ut edatis et bibatis super mensam meam in regno meo : et sedeatís super thronos judicantes duodecim tribus Israël.* Asi como estas últimas pálabras , *et sedeatís super thronos duodecim, judicantes duodecim tribus Israël* , las entienden todos sin dificultad , confesando que se han de verificar no allá en el cielo , sino aqui en nuestra tierra ; asi las que inmediatamente preceden deberán verificarse del mismo modo en nuestra tierra , no en el cielo , pues las unas y las otras componen una misma cláusula seguida , sencilla y clara. De estos tronos habla manifestamente san Juan cuando dice luego inmediatamente de la venida de Cristo , y prision del diablo : *Et vidi sedes, et sederunt super eas, et judicium datum est illis.* (Apoc., c. XX y. 4).

Por todo lo cual parece claro que las doce tribus de Israël , ya congregadas en aquellos tiempos , *in miserationibus magnis* , tendrán fácil acceso hasta las puertas de la santa y celestial Jerusalem , cada tribu á aquella puerta donde hallare escrito su nombre , *et in portis*

angelos duodecim: et nomina inscripta, quæ sunt nomina duodecim tribuum filiorum Israël. Este acceso será sin duda no para honrar y respetar á sus respectivos príncipes, sino para consultarlos en cualquiera duda, y para recibir por su medio las órdenes del sumo rey, y comunicarlas á toda la tierra. Pues entonces como se lee en Isaías y Miqueas: *de Sion exhibit lex, et verbum Domini de Jerusalem.*

Este juicio de los doce apóstoles de Cristo sobre las doce tribus de Jacob, se halla, es verdad, oscurísimo en todos los intérpretes: mas leídos sin preocupacion los dos lugares del evangelio que acabo de citar, parece claro é innegable que los doce apóstoles de Cristo estan destinados, *secundum promissa ipsius*, á ser los príncipes, ó los jueces inmediatos sobre las doce tribus de Israel, cada uno sobre la que le será señalada: ni es creíble, ni aun sufrible á mi parecer, que una promesa tan grande y tan expresa del hijo de Dios, hecha nominadamente á sus doce apóstoles, se reduzca finalmente á lo que se halla hasta ahora reducida en el sistema vulgar: esto es, á nada. San Gerónimo sobre este lugar expone así, ó hace hablar al Señor en esta forma: *sedebitis super sedes duodecim, condemnantes* (en lugar de *judicantes*) *duodecim tribus Israël:*

quia vobis credentibus, illæ credere noluerunt. ¿Mas este honor lo tendrán solamente los doce apóstoles de Cristo? ¿No será comun á todos los que hubiesen creído, *ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione?* ¿No condenarán estos en este mismo sentido á todos los incrédulos, *quia ipsis credentibus, illi credere noluerunt?* Otros confunden demasiado la promesa de Cristo á sus doce apóstoles, con la promesa que se lee en el mismo lugar á todos los que dejaren el padre y la madre, etc. Mas á estos últimos solo se les dice: *Et omnis qui reliquerit... centuplum accipiet, et vitam æternam possidebit.* No se les dice: *sedebitis, etc.* Otros van por otros caminos igualmente ásperos y oscuros, y todos van á parar confusamente al dia de la resurreccion y fuego universal, sobre la cual idea (falsa á la verdad, ó poco justa) bastante hemos hablado hasta aqui.

CUARTA.

¿ Los habitadores de esta santa y celestial ciudad vivirán en ella tan encerrados y tan invisibles que no puedan salir fuera de sus muros y dejarse ver de los viadores?

Se responde que gozarán sobre esto de una perfecta libertad. Estarán ó saldrán de la santa ciudad cuando quisieren, y por el tiempo

que quisieren. Cuando estuvieren, se hallará tambien que todos podrán decir con suma verdad : *bonum est nos hic esse*. Cuando salieren , se llevarán consigo toda felicidad sin temor de perderla , ni disminuirla un punto por accidente alguno. *Neque enim ultra mori poterunt : æquales enim angelis sunt , et filii sunt Dei , cum sint filii resurrectionis* (Luc. , c. xx , y. 36). No solo saldrán á ver y visitar personalmente todo el orbe de la tierra , sino tambien todos los cuerpos celestes , y todas las obras del Criador : *Quoniam videbo cælos tuos , opera digitorum tuorum , lunam et stellas , quæ tu fundasti*. Siendo ya *hæredes Dei , cohæredes autem Christi*, todo el universo será suyo , como lo es de Cristo , *qui est hæres universorum*. Entonces y solo entonces se cumplirá en estos santos lo que se dice de ellos en el libro de la Sabiduría. *Fulgébunt justi et tanquam scintillæ in arundineto discurrent. Judicabunt nationes , et dominabuntur populis , et regnabit Dominus illorum in perpetuum*. Entonces y solo entonces se cumplirá lo que se dice en el salmo CXLIX , y. 5 : *Exultabunt sancti in gloriâ , etc.* , y solo entonces se podrá responder seguramente á aquella pregunta de Isaías (cap. lx , y. 8) : *Qui sunt isti , qui ut nubes volant , et quasi columbæ ad fenestras suas ?*

Lo que decimos de los santos de Cristo *cohæredes* suyos y *coregnantes* , decimos á proporcion del mismo rey. Asi como ahora despues que dejó nuestra tierra *et abiit in regionem longinquam , accipere sibi regnum et reverti* , no lo debemos considerar aligado á un lugar determinado del cielo , sino libre y expedito para estar donde quisiere y siempre *ad dexteram patris* ; asi mismo sin diferencia alguna sustancial lo debemos considerar cuando vuelva á nuestra tierra , *de regione longinquâ accepto regno* , y cuando ponga en nuestra tierra (de donde es en cuanto hombre) , la corte de su reino incorruptible y eterno. Estará en su corte y saldrá de ella segun su voluntad. Se dejará ver cuando quisiere y como quisiere de los viadores del mismo modo que se dejó ver de sus discípulos despues de su resurreccion. ¿ Hay en esto repugnancia ó inconveniente alguno ? Jesucristo , cuando venga , será acaso menos bueno , menos benigno , respecto de sus fieles amadores , que lo fue despues de su resurreccion , *per dies quadraginta apparens eis ?* Estos cuarenta dias y lo que en ellos sucedió , segun los evangelios , nos basta y sobra para conocer el carácter de nuestro rey , esto es su benignidad y bondad , respecto de sus amigos. De los santos resucitados con Cristo , dice el

evangelio que *apparuerunt multis* (Matth., c. xxvii, v. 53). Lo mismo debemos pensar que sucederá en los tiempos de que hablamos; se dejarán ver ó no, segun les pareciere necesario ó conveniente.

QUINTA.

Aquellos vivos residuos, *in adventum Domini*, de que habla el apóstol (I ad Tess., c. iv, v. 13), los cuales se juntarán con los santos que acaban de resucitar, y subirán *simul cum illis in nubibus obviam Christo in aera*, ¿habitarán tambien en la santa ciudad, *quæ descendit de caelo à Deo meo*? Si (como todavía mortales y viadores) no pertenecen á dicha ciudad ¿á donde pertenecen? ¿Cual será su suerte? ¿Cual su oficio, cual su misterio?

San Pablo, hablando en persona de estos felicísimos vivos, no resuelve claramente esta grande é importante cuestion: el misterio todo lo concluye con estas solas palabras: *simul rapiemur cum illis in nubibus obviam Christo in aera, et sic semper cum Domino erimus*. Mas estas últimas palabras, en mi pobre juicio, no quieren decir que estos vivos antes de pasar por la ley general é indispensable de la muerte, gozarán de la vision beatífica y de toda la completa bienaven-

turanza de los santos resucitados; sino que habiéndoseles concedido una vez la inmutacion ó el dote de agilidad, habiendo subido por esos aires hasta lo mas alto de nuestra atmósfera, habiendo visto por sus ojos la sacrosanta humanidad de Jesucristo en toda su gloria y magestad, etc., quedarán con esto confirmados en gracia, y confirmados tambien en el dote que acaban de recibir de agilidad; pues los dones de Dios, como nos enseña el apóstol, son *sine penitentia* (ad Rom., c. xi, v. 29). Por consiguiente, quedarán aptos y expeditos para servir á su Señor prontísimamente en cualquier ministerio que les fuere entonces señalado ó insinuado. ¿Cual será este ministerio segun las escrituras? Yo no hallo otro mas claramente expreso, que el que se apunta en Isaías (c. xviii, v. 2): *Ite angeli veloces (seu mentis leves, como leen los 70) ad gentem convulsam, et dilaceratam; ad populum terribilem, seu peregrinum. Quis ultra illum? Gens absque spe, et conculcata*.

En esta gente y pueblo yo no entiendo otra cosa, sino las reliquias de todas las naciones, que quedarán en varias partes de nuestro orbe hasta los últimos términos de la tierra: *quomodo si pauca olivæ, quæ remanserunt, excutiantur ex oleâ; et racemi, cum fuerit fini-*

ta vindemia: de lo cual habla el mismo Isaias (capítulo xxiv) y prosigue en , este capítulo xviii, y. 7, diciendo: *In tempore illo, deferetur munus Domino exercituum à populo divulso et dilacerato; à populo terribili, post quem non fuit alius; à gente expectante, expectante et conculcata, cujus diripuerunt flumina terram ejus, ad locum nominis Domini exercituum, montem Sion.* Sobre todo este brevisimo capítulo de Isaias hallo gran variedad, no solamente en la explicacion, sino tambien en la asercion: lo cual, asi aqui como en otras mil partes, lo reputo por uno de nuestros mayores trabajos.

No obstante, por todo el contexto de este brevisimo capítulo, miradas bien, combinadas entre si las cuatro versiones, me parece algo mas verosimil, que estos ángeles veloces ó nuncios ligeros de que ahora hablamos, serán los enviados ó ministros del sumo rey y de su corte, á quienes se dará por entonces la mision, ó el orden general que se lee en el salmo XCV, y. 3: *annuntiate inter gentes gloriam ejus, in omnibus populis mirabilia ejus... dicite in gentibus quia Dominus regnavit. Etenim correxit orbem terræ qui non commovebitur: judicabit populos in æquitate.*

De estos ángeles veloces ó nuncios ligeros se habla tambien, segun yo pienso, en el ca-

pítulo último de Isaias, y. 19. Todo este capítulo junto con el antecedente forman evidentemente un mismo contexto, ó una misma narracion, de un mismo misterio, seguida y continuada, esto es de lo que debe suceder en nuestra tierra, *in sæculo venturo*, ó en el nuevo cielo y nueva tierra, que, *secundum promissa ipsius expectamus.* Una de las cosas que aqui se dice (y. 19) es esta: *Et ponam in eis signum, et mittam ex eis qui salvati fuerint, ad gentes in mare (sive in Tharsis, et Phur, et Lur, et Mosoch, et in Thobel, seu Tubal, et Jabam), ad insulas longè ad eos qui non audierunt de me.... et annuntiabunt gloriam meam gentibus.*

Estos serán verosimilmente aquellos siervos buenos y fieles, aunque pocos, de quienes habla el Señor en varias parábolas, que hallará cuando venga en vela y con lucernas en las manos, y de quienes se dice: *Beati servi illi, quos, cum venerit Dominus, invenerit vigilantes: amen dico vobis... quoniam supra omnia quæ possidet, constituet eos.* Lo cual por abreviar, se explica mas en particular en el cap. xix de san Lucas (y. 17): *Euge, bone serve, quia in modico fuisti fidelis, eris potestatem habens super decem civitates... Et tu esto super quinque civitates, etc.*

Estas expresiones y tantas otras del todo se-

mejantes, de que abundan los evangelios, se deben entender en un sentido real y perceptible á todos, y explicarse, *juxta litteram*, de algun modo accesible á nuestra inteligencia, sin salir de la letra ó del sentido literal, propio de una parábola; el cual sentido se busca por todas partes, aun en los escritos mas doctos y pios, *et non inveniatur*. Los siervos buenos y fieles, de que habla el Señor frecuentísimamente, pueden bien ser en el sentido puramente acomodaticio: todos aquellos que se han hallado, se hallan y se hallarán preparados (bien ó mejor, suficientemente ó abundantemente) á la hora de su muerte. Este sentido puramente acomodaticio es ciertamente una verdad, de que ningun católico puede dudar, porque consta de otros lugares de la escritura santa expresos y claros; mas esta verdad, de que ninguno duda, no es preciso que conste perpetuamente de todos los lugares de ella, y de cada uno de ellos.

Hay otras verdades, fuera de esta, que piden en sus propios lugares la misma atencion y reflexion. El Señor habla en estas parábolas expresa y evidentemente, no de cualesquiera siervos suyos, buenos y fieles, que hubiese tenido en otros tiempos anteriores, sino de aquellos precisamente, *quos, cum venerit Dominus, invenerit vigilantes*; de los otros ante-

riores, que perseveraron en justicia hasta la muerte, se habla en otras partes; á estos se les promete la primera resurreccion. De los siervos buenos y fieles que el mismo Señor hallare vivos, *cum venerit*, es de los que aquí se habla, y no hay razon alguna para confundir los unos con los otros.

Estos segundos parece que serán como unos segundos apóstoles ó maestros nuevos de la nueva tierra, que enviados á todas las reliquias de las gentes, *usque ad terminos orbis terrarum*, deberán recogerlas, instruir las, civilizar las, santificar las y como criar las de nuevo: no ya con aquellas contradicciones y persecuciones que hallaron y sufrieron los primeros apóstoles de Cristo; sino al contrario con bendiciones y aclamaciones generales, llenas de sinceridad y de verdad; pues, como se lee en Isaías, cap. xxiv, v. 14, estas felicísimas reliquias de todas las naciones, *levabunt vocem suam, atque laudabunt: cum glorificatus fuerit Dominus, hincient de mari. Propter hoc* (se dice á estos nuevos apóstoles y maestros de esta nueva tierra) *in doctrinis glorificate Dominum; in insulis maris nomen Domini Dei Israël. A finibus terræ laudes audivimus, gloriam justi*. No ignoro que todas estas cosas se procuran acomodar (de grado ó fuerza) á la primera venida de Cristo ó á la